



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO 3142 Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur, a la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para conmemorar el 295 Aniversario de su fundación..... 1

SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

PROGRAMA ESTATAL de Apoyos Productivos Agropecuarios 2025..... 5

LINEAMIENTOS para la ejecución del Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios 2025..... 22

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024..... 54

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

FE DE ERRORES Relativo a la solicitud de autorización del proyecto de construcción presentada por la ciudadana Hannon Theresa Mary, en representación de la Sociedad Mercantil EZ LOCKER, S.A. de C.V. 62



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ESTATAL DE APOYOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS 2025





1. PRÓLOGO

JOSÉ ALFREDO BERMÚDEZ BELTRÁN, Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracción VIII , artículo 28 fracciones I,II, IV y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario así como **RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ**, Subsecretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en el artículo 22 fracciones I, II del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, Presenta el **Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios, para el ejercicio 2025.**



2. ÍNDICE

No.	CONTENIDO	PAG.
1.	PRÓLOGO	
2.	ÍNDICE	
3.	INTRODUCCIÓN	
4.	MARCO NORMATIVO	
	a) Política Pública Nacional y Estatal	
	b) Vinculación con el Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería, el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030	
5.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	
	a) Objetivo General o Estratégico	
	b) Objetivos Específicos	
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR COMPONENTE	
	a) Bienes y/o Servicios que apoya el programa por componentes	
	b) Características de los beneficios y/o servicios	
	c) Programación de metas por componentes	
	d) Requisitos para acceder al programa	
7.	PROCESOS DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN	
	a) Mecánica Operativa	
8.	COBERTURA	
	a) Población Objetivo	
	b) Padrón de Beneficiarios	
9.	ÁREAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA	



1. ÍNDICE

No.	CONTENIDO	PÁG.
10.	SOPORTE FINANCIERO (Presupuestario) <ul style="list-style-type: none">a) Origen del Recursob) No. del Programa Presupuestarioc) Gastos de Operación	
11.	ENFOQUE DE GÉNERO <ul style="list-style-type: none">a) Equidad de Génerob) Violencia de Género	
12.	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
13.	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	
14.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none">a) Modelo de planeaciónb) Criterios de Lineamientosc) Sistema de Indicadores: de Resultado y de Gestiónd) Publicación de los resultados de la Evaluación	
15.	CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
16.	FIRMA	
17.	ANEXOS <ul style="list-style-type: none">a) Lineamientosb) Árbol de Problemasc) Árbol de Objetivod) Matriz de Resultadose) Padrón de Beneficiariosf) Programa Presupuestario	



2. INTRODUCCIÓN

Como parte de la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se publicó en el Boletín Oficial número 53 el **Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería** con fecha 8 de septiembre de 2022, que contempla las líneas de acción, estrategias y metas congruentes con lo planteado en el Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios, que año con año se implementa, siendo responsabilidad de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, programar el desarrollo de actividades, proyectos y acciones con mayor precisión, para contribuir de manera activa en la conducción del bienestar de los productores agropecuarios y sus familias; por ello, se diseña y se propone este **Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios** para el ejercicio 2025.

El recurso presupuestal para la operación del referido programa, está aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, a través del Decreto 3132, publicado el día 26 de diciembre de 2024.

Se cuenta con la asignación correspondiente por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el registro de la estructura programática presupuestal en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), con cadena presupuestal número **1602302.C027S0011.530.52111218**.

4. MARCO NORMATIVO

La Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, como cabeza del sector agropecuario en la entidad, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las políticas públicas que se implementan en el territorio rural sudcaliforniano, a través de programas, convenios y acuerdos con los tres niveles de gobierno y con los propios productores, siempre en el marco de la Ley:

Marco Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable Federal.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Energía para el Campo.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Rural y Agropecuario.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2021-2027, 2025-2030



Marco Estatal:

- Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur.
- Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.
- Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Fomento Apícola del Estado de Baja California Sur.
- Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur
- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.
- Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027.
- Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2021-2027.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario.

a) Política Pública Nacional y Estatal

La Soberanía Alimentaria de la Nación será el eje rector de la política nacional para el campo, no solo producir más, sino también implica fortalecer permanentemente todas las condiciones y capacidades que se requieren para garantizar a la comunidad rural el derecho humano y constitucional a una alimentación con apego a nuestras culturas y tradiciones con sostenibilidad ambiental, haciendo uso eficiente del agua, avanzando constantemente en el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos constitucionales de todas las personas relacionadas con el campo y los procesos alimentarios. *(100 pasos para la transformación. Dra. Claudia Sheinbaum 2024-2030)*

La política estatal de la presente administración es apoyar las actividades primarias, priorizando a los habitantes de áreas marginadas mediante el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y la aplicación de políticas que permitan impulsar la reactivación económica en coordinación con Instituciones Federales y Municipales. Mediante apoyos para el fortalecimiento de la productividad de las actividades agropecuarias, con ordenamiento y uso sustentable de los recursos naturales y prácticas productivas acorde con su potencial, impulsando la planeación participativa, comunitaria e institucional con gobernanza de las productoras, productores y grupos vulnerables.



b) Vinculación del Programa con el PND, PED 2021-2027, Programa sectorial de Agricultura y Ganadería 2021-2027, Agenda 2030 y otros.

La vinculación del **Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios** para el **ejercicio 2025**, tanto con el PND 2018-2024, PND 2025- 2030 y el PED 2021-2027, así como con la agenda 2030, se basa en la alineación congruente de sus componentes a través del desarrollo de un proceso de planeación donde se fijan objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y prioridades orientados a resolver situaciones que limitan el desarrollo de la entidad, tomando en cuenta que existen varios retos durante el proceso de planeación, que se debe afrontar para atender la instrumentación y operación del **Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios**.

La Vinculación con centros de investigación y organismos públicos de gestión tecnología, para la transferencia y adopción de tecnología en el desarrollo productivo, manejo agroecológico y sustentabilidad de recursos naturales.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios, se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, a través de acciones realizadas con atención a los productores del medio rural sudcaliforniano, impactando en el objetivo:

- 1: Poner fin a la Pobreza en todas sus formas.
- 2: Poner fin al hambre
- 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
- 8: Promover el crecimiento económico e inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.
- 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

PED 2021-2027

El Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios se alinea con el PED 2021-2027, atendiendo lo planteado en su objetivo estratégico que es "Promover el bienestar social de la familia rural mediante el fortalecimiento de sus actividades primarias, utilizando la planeación participativa y gobernanza de los productores, para realizar el ordenamiento del uso de los recursos naturales y de sus métodos de producción y subsistencia, a través del **Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería**, mediante sus Líneas de Acción, Estrategias, Metas que son evaluadas por el Sistema Estatal de Indicadores.



5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a) Objetivo General

Incrementar la productividad, competitividad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para el bienestar de las familias rurales, preferentemente para pequeños y medianos productores, con vulnerabilidad social y económica.

b) Objetivos Específicos

- Eficientar el uso y manejo de los recursos naturales
- Promover estudios e infraestructura para la conservación de suelo y agua
- Fomentar el desarrollo agropecuario con productividad, sanidad e inocuidad.
- Impulsar el equipamiento y mecanización productiva
- Impulsar el uso de energías renovables para el desarrollo productivo
- Incentivar las actividades productivas con cadenas de valor
- Fortalecer el desarrollo de Capacidades
- Impulsar la capitalización de los Productores
- Consolidar la concurrencia interinstitucional, representantes y organismos sociales, con transversalidad en la inversión y operación de los programas de apoyo en beneficio del desarrollo rural integral.

6. DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR COMPONENTE

Otorgar apoyos económicos que se destinarán de manera complementaria a la inversión total que realicen los productores que resulten autorizados por la Comisión de Regulación y Seguimiento del Programa (CRyS) y por consiguiente sean beneficiados los productores de pequeña y mediana escala, grupos vulnerables: mujeres y jóvenes organizados y que invariablemente apliquen los recursos en los conceptos solicitados que conlleven al desarrollo productivo establecidos en las componentes de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Asistencia Técnica, Capacitación y Extensionismo, con el objetivo de que generen productividad, valor agregado y mejora económica.



A) Componente Agrícola

a) Bienes que Apoya el programa	b) Características de los Beneficios	c) Programación de Metas
Construcción o Rehabilitación de Módulo integral de Agricultura Protegida	Manejo técnico integral de cultivos en pequeñas áreas agrícolas	10
Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizado	Uso y manejo Eficiente del Agua de Riego	10
Adquisición e instalación de Equipos de bombeo fotovoltaicos para la extracción de agua	Disminuir gastos económicos para la extracción de agua y contribuir a la preservación y mejoramiento ambiental	16
Adquisición de Tractor de hasta 90 HP	Eficientar las labores culturales en la preparación, manejo de suelos y de cosecha agrícola	4
Adquisición de Motocultores		3
Adquisición de Implemento(s)		10
Reparación de Tractor Agrícola		4
Adquisición de llantas para Tractor		10
Rehabilitación de Obras para Captación, y Almacenamiento en escurrimientos de Agua de lluvia.		Disponibilidad y aprovechamiento de agua pluvial en pequeños afluentes
Construcción y Rehabilitación de Reservorios de agua (Pila, Tanque y/u olla)	Almacenamiento y Disponibilidad de agua	5
Adquisición e instalación de Geomembrana para Reservorio de agua.	Mejorar la eficiencia del Reservorio de agua	5
Adquisición de material vegetativo de Especies Forrajeras para propagación en Parcelas Demostrativas	Disponer de material vegetativo para su reproducción	10
Adquisición de Plantas de especies frutícolas (dátil, higo, vid, mango y cítricos) para propagación en pequeñas áreas agrícolas	Reactivación de las áreas productivas con vocación frutícola	1,700



B) Componente Ganadero

d) Bienes que Apoya el programa	e) Características de los Beneficios	f) Programación de Metas
Obras de Infraestructura	Fortalecer los Procesos de producción que faciliten el reconocimiento Comercial	8
Equipos Pecuario	Eficientar el manejo y procesos productivos	24
Módulos Bovinos, ovinos y caprinos	Reemplazo de animales improductivos	27
Módulos Avícolas de traspatio	Diversificar la Actividad Productiva Familiar	50
Adquisición de Sementales	Mejoramiento Genético	20
Adquisición de Abeja Reina	Mejorar el núcleo apícola y su producción	30
Módulos Apícolas	Tecnificar la Actividad Apícola	15

C) Componente Desarrollo Rural

a) Bienes que Apoya el Programa	b) Características de los Beneficios	c) Programación de Metas
Construcción o rehabilitación de infraestructura para el proceso agroindustrial	Instalaciones adecuadas para la mejora de procesos y transformación de la producción primaria	12
Adquisición de equipo para la transformación, empaque y conservación de la producción	Generar valor agregado a productos y subproductos	23
Paquetes de semillas para el establecimiento de huertos familiares de traspatio	Facilitar la disponibilidad de alimentos sanos y mejorar el ingreso familiar con la venta de excedentes	100

D) Componente Asistencia Técnica, Capacitación y Extensionismo

Conceptos de apoyo	Beneficios	d) Programación de Metas
Servicio Profesional de Asistencia Técnica	Proporcionar acompañamiento Técnico Administrativos a los productores en Proyectos Estratégicos	10



Eventos de Capacitación Técnica y Empresarial	Desarrollar capacidades Técnicas y administrativas especializadas para su adopción en la actividad empresarial	10
Protocolización de Actas de asamblea para la constitución de figuras asociativas del medio rural.	Otorgar certeza jurídica a los Grupos Organizados para su reconocimiento legal	4
Apoyo a grupos de productores para participar en Ferias y exposiciones	Alianzas estratégicas entre productores con emprendimiento y la participación en nuevos mercados.	10
Plan de Negocios	Viabilidad Técnica, Económica y de Mercado en Proyectos Estratégicos Territoriales	5

E) Requisitos generales para acceder al programa

1. Solicitud de Apoyo
2. Identificación Vigente con Fotografía
3. Constancia de situación Fiscal Actualizada
4. CURP
5. Comprobante de Domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad Municipal
6. Cotización del Bien Solicitado firmada por la empresa proveedora
7. Plano de diseño de la obra (infraestructura)
8. Carta Compromiso de Adquisición del Bien o Servicio

7. PROCESOS DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN (mecánica operativa)

La operación de este Programa estará a cargo de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, por conducto de la Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en calidad de Instancia ejecutora.

Para atender la demanda, se realiza análisis, validación, seguimiento y control de las solicitudes o proyectos que ingresen en cada Componente establecida.



Se instala la **Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS)** para validar los procesos administrativos, técnicos y presupuestales del programa estatal por componente

Para auxiliar el funcionamiento de la Comisión arriba mencionada, se integran **Grupos Técnicos de apoyo por cada Componente**; a efecto de registrar, analizar viabilidad y dictaminar las solicitudes recibidas

Para verificar el cumplimiento de la adquisición del bien o proyecto autorizado, se integra grupo técnico verificador por componente, que validará y levantará un acta de cumplimiento de la construcción de obra, adquisición del bien o servicio solicitado.

La aplicación del apoyo se autorizará por el **Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California Sur (FOFAEBCS)**.

8. COBERTURA

La cobertura del presente Programa es estatal de aplicación en los 5 municipios y se atenderán solicitudes tanto de hombres, de mujeres y jóvenes sin distinción alguna; otorgando preferencia a grupos u organizaciones de comunidades rurales identificadas previamente, para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios y actividades productivas vinculadas que se desarrollen en el medio rural.

a) Población objetivo

La población objetivo está compuesta por personas físicas y morales que se dediquen a la producción y procesamiento en el sector agropecuario, preferentemente para pequeños y medianos productores, grupos vulnerables, mujeres, jóvenes y organizaciones productivas

b) Padrón de Beneficiarios

El Padrón será determinado durante la operación del programa en base a las inscripciones de los solicitantes y que estos por conducto de la CRyS sean autorizados, de acuerdo a la capacidad y disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos del programa.



c) **Estratos**

COMPONENTE	VARIABLE	ESTRATO
AGRÍCOLA	Productiva	E1. Menos de 5 has (Pequeño)
		E2. De 5.1 a 10 has (Mediano)
		E3. Más de 10.1 has (Alto)
GANADERÍA	Productiva	E1. 6-20 Cabezas Bovinas
		E2. 21-50 Cabezas Bovinas
		E3. 30-100 Cabezas Caprinas
DESARROLLO RURAL	Población	E1. Vulnerable
		E2. Jóvenes y Mujeres
	Índice de Marginación (CONAPO)	E1. Muy Alto, Alto
		E2. Medio

9. ÁREAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán

Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16001-16010

Correo oficial: sepada@bcs.gob.mx

Ing. Ramón González López

Subsecretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16020-16021

Correo oficial: ramon.gonzalez@bcs.gob.mx

Ing. Luis Emitterio Morales Prado

Director de Desarrollo Agrícola

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16021 y 612 125 19 07

Correo: luis.morales@bcs.gob.mx

MVZ. Francisco de Jesús Rubio Barrera

Director de Desarrollo Ganadero

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16021 y 612 125 19 07

Correo: francisco.rubio@bcs.gob.mx



Lic. Miriam Edith Romero Hiraes

Coordinadora de Desarrollo Rural

Teléfono: 612 12 39400 Ext. 16021 y 612 125 19 07

Correo: miriam.romero@bcs.gob.mx

Domicilio:

Av. Isabel la Católica esquina con Melchor Ocampo

Zona Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur

10. SOPORTE FINANCIERO (Presupuestario)

a) Origen del Recurso

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la ejecución y operación 2025 de este Programa, asigno presupuesto por el importe de \$ **15'000,000.00**, el cual será tramitado para radicarse al FOFAEBCS, conforme a la disponibilidad presupuestal que se calendarice mensualmente

b) Numero de programa Presupuestario

El Presupuesto está autorizado bajo la siguiente cadena presupuestal No. **1602302.C027S0011.530.52111218**

c) Gastos de operación: se destinará hasta el 5.0% del monto total del programa

11. ENFOQUE DE GÉNERO

a) Equidad de Genero

El acceso a los diferentes componentes del programa será con equidad, invariablemente del género, credo o estatus social.

b) Violencia de Genero



El acceso al programa es de bienestar, paz social y respeto a los derechos de petición, por lo que a partir de la demostración documental legal y normativa, se evita que los derechos sociales y de género sean violentados

12. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Este Programa, además de su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de B.C.S., está disponible para su consulta en las Representaciones Municipales de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario y en la página electrónica oficial en el sitio web: <https://sepada.bcs.gob.mx/>

La rendición de cuentas se dará en el marco de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur**. *“Todos los programas de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario deberán registrar su listado de beneficiarios (as), en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de esta Secretaría, el cual deberá estar desagregado por Género, Municipio, así como los conceptos de apoyo. Dicha información deberá actualizarse permanentemente y publicarse en la página electrónica oficial de la Secretaría, <https://sepada.bcs.gob.mx/> conforme a lo establecido en los Lineamientos. Se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en la materia de protección de datos personales y de transparencia y acceso a la información pública aplicables.”*

13. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

La difusión y promoción de los componentes del programa se realizará a través de la página electrónica de la Secretaría <https://sepada.bcs.gob.mx/>, de manera impresa en las Oficinas de Representación ubicadas en los municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, de manera conjunta con los gobiernos municipales; asimismo será difundida en redes sociales oficiales de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario y en Programas de Radio y Televisión.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son procesos que permiten supervisar y analizar el rendimiento del programa, para apoyar en la tomar decisiones informadas y a mejorar la gestión de las intervenciones.

a) Modelo de Planeación basado en resultados



Para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del “**Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios 2025**”, se utilizará un modelo de planeación basado en resultados anuales plasmados en los informes de gobierno y tomando como línea base el Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería, Matrices de seguimiento, el Sistema Estatal de Indicadores (SEI) y la plataforma de INDICADORES DE BCS (INDIBCS), así mismo, el Sistema de Evaluación que las nuevas estructuras nacionales así lo designen en su plataforma oficial y en el tiempo y forma que se indique.

b) Criterios y lineamientos

Los criterios de evaluación que sustentan la evaluación y seguimiento son los del COPLADEBCS, así como los de las instancias evaluadoras designadas a nivel local y nacional.

Las reuniones internas mensuales también son un soporte a la evaluación y seguimiento de los avances de las acciones planteadas en base a las metas establecidas a corto plazo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con las MIR tenemos una herramienta de planeación que permite identificar muy bien y claro los objetivos de un programa, las metas, los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos y metas, a través de la plataforma del INDIBCS como medio estadístico para obtener y verificar la información de los indicadores y así, contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas

15.- CONTRALORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En caso de presentarse alguna inconformidad con la operación del programa, en base a los lineamientos, los solicitantes de los apoyos podrán manifestarlo directamente a la Contraloría General del Estado, como se describe a continuación:

Rosa Cristina Buendía Soto

Número Telefónico: 612-12-39400 Ext. 02030

Domicilio: Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Col. Centro C.P. 23000

Correo Electrónico: cristina.buendia@bcs.gob.mx



**Secretaría de
Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

La operación del Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios, para el ejercicio 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Se firma por triplicado en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 3 días del mes de abril del 2025.

**Titular de la Secretaría de Pesca,
Acuicultura y Desarrollo Agropecuario**



José Alfredo Bermúdez Beltrán

Titular de la Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Ramón González López